

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° : 061-2020-GR. MOQ/GGR-GRI.
FECHA: 15 de mayo del 2020

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 056-2018-GR.MOQ., Resolución Ejecutiva Regional N° 005-2019-GR/MOQ., Resolución Ejecutiva Regional N° 395-2010-GR/MOQ., Informe N° 203-2020-GRM/GGR-SG, Carta N° 006-2020-EPTH/EFT/PMIPR/GRM, Informe N° 1736-2020-GRM-GRI/CG-PMIPR, Memorándum N° 228-2020-GRM-GGR/OSLO, Informe N° 035-2020-GRM-GGR/OSLO-CPB-IO, Informe N° 880-2020-GRM-GGR/OSLO, Carta N° 03-2020-VMLLV.GRI, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con la Ley N° 27867 y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, norma constitucional concordante con los Arts. 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 28013, que establece "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 395-2010-GR/MOQ. de fecha 06 de mayo del 2010, resolvió Aprobar la Directiva N° 006-2010-GOB-REG-MOQ/GRI-PMIPR "Procedimiento para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública Regional en el Gobierno Regional de Moquegua", en el que se establece los procedimientos para el proceso de programación, aprobación ejecución y elaboración del Informe Final Técnico Financiero de las Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública Regional ejecutadas por el Gobierno Regional de Moquegua;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 056-2018-GR/MOQ. de fecha 08 de marzo del 2018, resuelve en su Artículo Segundo, Modificar el literal a) del artículo segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 038-2017-GR/MOQ., referente a las funciones delegadas a los Gerentes Regionales de (...), Infraestructura, (...) disponiendo "Aprobar vía acto resolutivo hasta S/. 500,000.00 soles en caso de Fichas de Mantenimiento a cargo de la Gerencia de Infraestructura";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 005-2019-GR/MOQ, de fecha 02 de enero del 2019, se resuelve en el Artículo Segundo Designar a partir del 02 de enero del 2019 al Ing. Antonio Julián Salinas Pauro, en el Cargo de Confianza de Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Moquegua, Nivel F-5;

Que, con Informe N° 203-2020-GRM/GGR-SG de fecha 08 de mayo del 2020 emitido por la Lic. Magali María Zegarra Becerra Secretaria General, da a conocer que ante la Emergencia suscitada por el Covid -19 y el eventual reinicio de las labores administrativas, es necesario y urgente brindar las condiciones mínimas y necesarias de salubridad y bioseguridad para la atención al público usuario, debiendo realizarse el mantenimiento y adecuación de los ambientes vulnerables ubicados al ingreso de la entidad; por lo que solicita la elaboración de la respectiva ficha técnica para el acondicionamiento de la Oficina de Admisión - Mesa de Partes del Gobierno Regional de Moquegua;

Que, mediante Carta N° 006-2020-EPTH/EFT/PMIPR/GRM de fecha 12 de mayo del 2020, emitida por el Proyectista Ing. Edson P. Ticona Huanca, da a conocer que ha elaborado la Ficha Técnica de Emergencia "Implementación de Medidas de Prevención y Control de Salud para Atención al Público por Covid - 19, en la Sede Central del Gobierno Regional de Moquegua, provincia Mariscal Nieto, región Moquegua", por lo que presenta la Ficha y solicita su revisión, evaluación y aprobación, adjuntando el expediente a 68 folios y 01 CD;

Que, mediante Informe N° 1736-2020-GRM-GRI/CG-PMIPR de fecha 12 de mayo del 2020, emitido por el Ing. Fidel Santiago Mamani Nina Responsable del Programa de Mantenimiento de Infraestructura Pública Regional - PMIPR, remite al Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras la Ficha Técnica de Emergencia de "Implementación de Medidas de Prevención y Control de Salud para Atención al Público por Covid - 19, en la Sede Central del Gobierno Regional de Moquegua, provincia Mariscal Nieto, región Moquegua", para su evaluación y aprobación correspondiente;

Que mediante Memorándum N° 228-2020-GRM-GGR/OSLO de fecha 12 de mayo del 2020, emitido por el Ing. Roderico Salomón Torres Cruz Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, asigna a la Arquitecta Carmen Pérez Benavides la función de Inspector de la Ficha Técnica de Emergencia "Implementación de Medidas de Prevención y Control de Salud para Atención al Público por Covid - 19, en la Sede Central del Gobierno Regional de



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° : 061-2020-GR. MOQ/GGR-GRI.

FECHA: 15 de mayo del 2020

Moquegua, provincia Mariscal Nieto, región Moquegua”, asimismo dispone que deberá revisar y evaluar la Ficha cumpliendo estrictamente con las normas y directivas vigentes bajo responsabilidad;

Que mediante Informe N° 035-2020-GRM-GGR/OSLO-CPB-IO de fecha 12 de mayo del 2020, emitido por la Arquitecta Carmen Pérez Benavides Inspector de Obra, da a conocer que ha revisado la Ficha en mención determinando que de la revisión del diagnóstico situacional, el planteamiento del problema, la normatividad técnico legal, la justificación, las metas físicas, y los datos financieros de la actividad se sujetan al cumplimiento del D. U. N° 025-2020, y además se ha contemplado la necesidad de adoptar protocolos de seguridad y salud en las áreas de atención al público y áreas propias de sus trabajadores; concluyendo por dar la Conformidad a la Ficha Técnica de Emergencia “Implementación de Medidas de Prevención y Control de Salud para Atención al Público por Covid - 19, en la Sede Central del Gobierno Regional de Moquegua, provincia Mariscal Nieto, región Moquegua”, que contempla un presupuesto de S/ 108,751.08 a ser ejecutada en 30 días calendarios;

Que, mediante Informe N° 645-2020-GRM-GGR/OSLO de fecha 06 de marzo del 2020, emitido por el Ing. Roderico Salomón Torres Cruz Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, respecto de la Ficha Técnica de Emergencia “Implementación de Medidas de Prevención y Control de Salud para Atención al Público por Covid - 19, en la Sede Central del Gobierno Regional de Moquegua, provincia Mariscal Nieto, región Moquegua”, da a conocer que cuenta con la respectiva Opinión Favorable otorgada con el Informe N° 035-2020-GRM-GGR/OSLO-CPB-IO, por lo que la remite para las acciones correspondientes;

Que, mediante Carta N° 03-2020-VMLLV-GRI de fecha 15 de mayo del 2020 remitida por Víctor Manuel Llerena Villafuerte Abogado de la Gerencia Regional de Infraestructura, da cuenta que ha revisado los actuados de la Ficha Técnica de Emergencia “Implementación de Medidas de Prevención y Control de Salud para Atención al Público por Covid - 19, en la Sede Central del Gobierno Regional de Moquegua, provincia Mariscal Nieto, región Moquegua”, elaborado por el Proyectista, la misma que cuenta con la respectiva Conformidad emitida por la Inspector de Obra; concluye por que se apruebe la Ficha desarrollada en los párrafos precedentes;

Que, de conformidad con el Decreto de Urgencia N° 014-2019, Ley N° 27867 Ley Orgánica del Gobierno Regional y sus modificatorias, Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y Directiva N° 006-2010-GOB-REG-MOQ/GRI-PMIPR “Procedimiento para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública Regional en el Gobierno Regional de Moquegua”;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, la Ficha Técnica de Emergencia “Implementación de Medidas de Prevención y Control de Salud para Atención al Público por Covid - 19, en la Sede Central del Gobierno Regional de Moquegua, provincia Mariscal Nieto, región Moquegua” a 68 folios, con un Presupuesto de S/ 108,751.08 (Ciento ocho mil setecientos cincuenta y uno con 08/100 soles), con un Plazo de Ejecución de 30 días calendarios a ser Ejecutados bajo la Modalidad de Administración Directa.

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER que la ejecución de la Ficha Técnica de Emergencia “Implementación de Medidas de Prevención y Control de Salud para Atención al Público por Covid - 19, en la Sede Central del Gobierno Regional de Moquegua, provincia Mariscal Nieto, región Moquegua” queda supedita a la disponibilidad presupuestal que le asigne la Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, al Responsable del Programa de Mantenimiento de Infraestructura Pública Regional, velar por el cumplimiento de lo resuelto en el Artículo Primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, con la presente Resolución a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, Programa de Mantenimiento de Infraestructura Pública Regional, y Oficina de Desarrollo Institucional, Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial y Tecnologías de la Información, para su publicación correspondiente en el portal web del Gobierno Regional de Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

ING. ANTONIO JULIAN SALINAS PAURO
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA